

# PLAN DOCENCIA, servicio e investigación

---

2026



	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

## 1. INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, en su plataforma estratégica siempre ha priorizado la docencia y la investigación como una de las acciones que busca formar profesionales de calidad y con alto sentido de responsabilidad social, fortaleciendo el conocimiento adquirido en la relación Universidad, Comunidad, Estado, Empresa.

Este compromiso se incluye en plan de desarrollo “Juntos por la sostenibilidad consciente y el compromiso de vida” 2024 – 2028, en este se contempla como proceso Misional, junto a la Prestación de servicios en salud, la Gestión Docencia Servicio; visualizando un hospital universitario y prestando servicios de salud enmarcados en la calidad, la sostenibilidad y el desarrollo de ideas innovadoras.

Para lograr este objetivo es necesario establecer entre las instituciones formadoras y prestadoras de servicios de salud, un proceso que permita articular y desarrollar las condiciones idóneas para la atención en salud, definidas por el Decreto 780 de 2016 o en la norma que lo derogue y ceñirse a lo establecido en el Capítulo 1 de la parte 7, el cual define la relación docencia servicio como un vínculo funcional entre ambas instituciones, la ley 1286 de enero 29 de 2009, Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación que establece como objetivo general “Fortalecer el sistema nacional de ciencia y tecnología” y la Resolución 8430 de 1993, que establece las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.

Esta normatividad, ha establecido el proceso para verificar el compromiso de las instituciones participantes en la realización de los programas de: Auxiliares, Técnicos, Tecnólogos, profesionales de Pregrado y Postgrado en la diferentes áreas de la salud, y establece una coherencia entre el objeto de la relación docencia servicio con los objetivos de las disciplinas del área de la salud y de la entidad prestadora de servicios; además, establece en la evaluación la concordancia entre el objeto de la relación docencia servicio y los logros institucionales.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General

Garantizar espacios, recursos y estrategias adecuadas y óptimas orientadas al desarrollo de las competencias propuestas para cada rotación o práctica contribuyendo positivamente en la formación del profesional en salud, mediante bases de cooperación, coordinación e integración, que mejoren continuamente el desarrollo eficiente de los convenios suscritos entre la ESE Hospital Marco Fidel Suárez y las diferentes instituciones de educación superior, a través del seguimiento a los procesos de docencia e investigación, que identifiquen y respondan a las

	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

necesidades de los grupos de interés, enmarcado la Política Docencia Servicio vigente.

### **Objetivos Específicos**

- Verificar periódicamente el cumplimiento de la normativa (Decreto 2376/210 y la ley 1286/2009), así como los convenios que rigen la relación Docencia – Servicio e Investigación.
- Evaluar los mecanismos y las bases utilizados en el seguimiento de las prácticas formativas y los procesos de Investigación, según el Acuerdo 00273 de 2021, buscando enlazar formas que sean clave en el desarrollo de la relación Docencia Servicio, la Ciencia, la Tecnología y la Investigación.
- Analizar y resolver las dificultades o conflictos que puedan surgir en el proceso de la relación Docencia Servicio y remitir a las instancias pertinentes los casos que así lo ameriten.
- Contextualizar a los estudiantes sobre el entorno en el cual se va a desempeñar la práctica, conociendo aspectos relevantes como la plataforma estratégica, valores y políticas institucionales que faciliten el mejor desempeño del individuo y el cumplimiento de sus deberes al interior de la institución.
- Cumplir con lo estipulado en el Decreto 2376/2010, en específico el “CAPITULO IV: ESCENARIOS DE PRÁCTICA Y HOSPITALES UNIVERSITARIOS”, Artículo 20: Los escenarios de práctica deberán realizar una autoevaluación para determinar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las prácticas formativas en los diferentes programas”.
- Articular en forma armónica las acciones Docencia Servicio e Investigación, en el campo de la salud, procurando el desarrollo científico y tecnológico, que lleve consecuentemente al mejoramiento de la calidad en la atención que el hospital brinda a la población usuaria.
- Determinar los procesos para la planeación, formalización, implementación, seguimiento, evaluación y análisis de costo-beneficio de las relaciones Docencia – Servicio e Investigación.
- Definir los criterios y lineamientos para el desarrollo de los procesos investigativos realizados por la ESE y las instituciones de educación superior.

	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

- Establecer puntos de encuentro entre la ESE Hospital Marco Fidel Suárez y los grupos de interés, para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Determinar mecanismos de apropiación y socialización de los resultados de Investigación realizados en la Institución.
- Promover el intercambio de servicios entre las instituciones.

### 3. ENFOQUE DIFERENCIAL

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez tiene contempladas las estrategias y actividades diferenciales para la atención de la población, teniendo en cuenta las características particulares de estas, tales como: condición física, sociocultural, creencias religiosas, identidad de género, entre otras (Ver documento HMFS-DC-0318 - Calidad- Enfoque diferencial).

### 4. DEFINICIONES

**Parámetros para La Relación Docencia – Servicio:** Como institución comprometida con la formación del talento humano en salud, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez ofrece campos de prácticas clínicas y administrativas que impulsan el desarrollo de las competencias del personal en formación, inspirando la inclusividad en los servicios y contribuyendo al mejoramiento de la salud de la población, soportados en la eficiencia, la calidad y el trato humanizado, enfocados en la seguridad del paciente y la adopción de políticas que reconozcan, valoren y respondan a las diferentes características durante el proceso de atención en salud, fortaleciendo la gestión de los convenios Docencia Servicio suscritos con las diferentes Instituciones de Educación Superior, según lo reglamentado en el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Protección social.

**Política Docencia Servicio:** “La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, se compromete a facilitar escenarios de aprendizaje de alto nivel académico fundamentados en la ética, los valores institucionales, la humanización en lo servicios y la seguridad del paciente, e incentivando la investigación sin riesgo, como pilares para el desarrollo del talento humano en salud a través de la articulación con instituciones de Educación Superior por medio de la adopción de los Convenios Docencia Servicio, donde predomine el respeto a la dignidad y protección de los derechos de los usuarios”.

**Desarrollo de Prácticas profesionales:** Al establecer convenios sólidos con las diferentes Instituciones de Educación Superior, se hace imprescindible constituir las directrices necesarias para el correcto desarrollo de las diferentes modalidades de

	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

prácticas profesionales, fomentando el cumplimiento de los objetivos del personal en formación, según lo dispuesto en los convenios.

El subproceso contiene los pasos necesarios en para el tratamiento de las prácticas dentro de la ESE, iniciando con la solicitud del campo de práctica desde la Institución de Educación Superior, la programación o no de las prácticas y finalizando con la evaluación del escenario.

**Requisitos de Ingreso:** La Institución de Educación Superior, deberá aportar de manera pertinente y antes del inicio de la rotación a la ESE Hospital Marco Fidel Suárez los documentos necesarios de los estudiantes y docentes que comenzarán prácticas, éstos deberán ser verificados por el área docencia servicio constatando la veracidad y vigencia de éstos.

**Inducción Institucional:** Se compone de dos métodos, presencial y virtual, ésta en ambos casos es de carácter obligatorio y el área docencia servicio son los encargados de realizar la programación según corresponda.

La inducción virtual institucional se realiza a través de la plataforma AVI (Aula Virtual Interactiva), la cual se envía desde el área docencia servicio a todos los estudiantes y docentes antes del inicio de la rotación, cada persona recibirá un correo electrónico con la información de la clave, usuario y forma de ingresar para desarrollarla.

**CODAS (Comité Convenio Docencia-Servicio):** En toda relación docencia servicio debe existir un comité que regule la relación, el cual se encuentra estipulado por el Decreto 2376/2010 en su Artículo 11. La ESE Hospital Marco Fidel Suárez con su comité se reunirán por lo menos una vez cada trimestre (4 reuniones anuales), y deberán registrar mediante actas todas sus actividades y decisiones adoptadas por mayoría. Toda la documentación referente a la relación Docencia Servicio debe reposar y estar disponible de forma permanente en las sedes de cada una de las instituciones participantes.

El Comité debe estar integrado por: El director, gerente o el jefe del área de educación de la institución que sirve de escenario de práctica; un representante de la institución educativa y un representante de los estudiantes que estén rotando en el escenario de práctica. Los comités tendrán funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de Docencia Servicio que se realicen en los escenarios de práctica respectivos

**Autoevaluación:** Toda relación docencia servicio debe contar con un sistema de información que soporte la gestión, verifique el cumplimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las prácticas formativas, los procesos y el

	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

seguimiento de la relación Docencia Servicio; este sistema, se realiza mediante una autoevaluación de carácter periódico (dos veces al año), realizado entre ambas partes (ESE – I.E.) conjuntamente.

Así mismo, la autoevaluación le permitirá a la institución establecer el número de cupos que puede ofrecer por programa, de acuerdo con su capacidad operativa, administrativa y técnico - científica.

Entre los criterios para tener en cuenta en este ítem, se deben considerar al menos los siguientes:

Las autoevaluaciones deben contemplar al menos los siguientes criterios: 1) existencia de una estructura orgánica y funcional que incluya e integre las prácticas formativas en la misión de la institución; 2) existencia de procesos formales relacionados con el desarrollo de las prácticas formativas en la institución; 3) recurso humano idóneo vinculado formalmente a la gestión de las prácticas formativas; 4) infraestructura física y técnico-científica adecuada para el desarrollo de las prácticas formativas; 5) actividad operacional que la institución lleva a cabo relacionada con el volumen de usuarios, pacientes, servicios o actividades, que sustentan la formación teórico-práctica de los estudiantes en cada programa, según su nivel de preparación y complejidad institucional En síntesis, la autoevaluación debe incluir las siguientes dimensiones: 1) evaluación de completitud de características del programa de relación docencia servicio según lo reglamentado en el decreto 2376 de 2010 del Ministerio de la Protección Social y sus normas reglamentarias y las condiciones definidas en el convenio entre las partes y aquellas definidas en este manual; 2) evaluación de la evidencia del cumplimiento de los procesos y normas definidas para la relación; 3) evaluación de cumplimiento de las metas a corto y largo plazo definidas en el convenio; 4) encuesta de satisfacción de los usuarios del programa: personal administrativo de los escenarios de práctica, personal docente, estudiantes y pacientes que solicitan servicios en los escenarios de práctica; 5) estado de los indicadores de la relación; y 6) planes de mejora.

**Contraprestaciones:** La contraprestación será fijada conforme a lo previsto en el artículo 10, ítem i, según lo estipula el decreto 2376 de 2010, y conforme sea convenido entre ambas partes (ESE hospital Marco Fidel Suárez y las Instituciones de Educación Superior) con base a las necesidades de la ESE y de acuerdo a las posibilidades de cada institución, siempre y cuando su objetivo principal sea el fortalecimiento de los servicios, de manera que redunde en una mejor infraestructura y recursos para la ejecución de la misma, puede ser en efectivo, especie o de forma académica, abarcando incluso la investigación y el desarrollo de nuevos proyectos.

**Gestión Documental:** En la relación Docencia Servicio es necesaria la existencia de una dependencia que será encargada no solo de verificar, sino también de custodiar

	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

toda aquella documentación existente para el desarrollo de las prácticas formativas, identificando de forma adecuada un sistema de información acorde con la naturaleza, convenios, capacidad instalada, planes de política formativa, bienestar y la autoevaluación que permita evidenciar la trazabilidad y seguimiento realizados a los procesos administrativos y académicos en el marco de la relación.

La documentación inicial para el desarrollo de las prácticas formativas será recibida de forma digital, al inicio de cada periodo de rotación, los cuales constan de anexos técnicos o actas adicionales al convenio con especificación del programa académico y sus estudiantes, hojas de vida, pólizas, protocolos, certificados y demás información necesaria para el desarrollo de la labor, aplicado tanto para estudiantes, como para docentes contratados por las Instituciones Educativas.

Esta información debe reposar en documentos en medio digital o físicos según se requiera.

**Parámetros para la Investigación:** La ESE impulsa el avance de proyectos que se enfocan en la investigación sin riesgo. De acuerdo con el plan de Desarrollo Institucional, junto a la Prestación de servicios en salud, la Gestión Docencia Servicio; visualizando un hospital universitario y prestando servicios de salud enmarcados en la calidad, la gestión tecnológica y el desarrollo de ideas innovadoras.

**Política de Investigación:** La ESE Hospital Marco Fidel Suárez declarando su compromiso con la investigación y el desarrollo de nuevas ideas adopta una política de Investigación, la cual ayudará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la generación de conocimiento, que contribuya a la sostenibilidad y competitividad del hospital, teniendo en cuenta las necesidades identificadas mediante la revisión y el análisis de casos específicos y de mayor cabida en el sector, siendo éstos, objetos de estudio por parte de los grupos interesados, generando así conocimiento con responsabilidad social y mejorando en el aporte de tecnologías e innovaciones con las que se puedan complementar el aseguramiento y la garantía de la satisfacción de las necesidades de los usuarios que demandan los servicios de la institución.

Esta política de Investigación se encuentra fuertemente enmarcada en la ética, los valores institucionales y buen gobierno, cuyo propósito principal es fortalecer las condiciones necesarias para la investigación en la institución, incentivándola y apoyándola, de manera coordinada con las diferentes entidades públicas y privadas. Siendo la investigación un proceso de gran importancia, la política de Investigación pretende promover, fomentar y desarrollar actividades de investigación, tanto básicas, como aplicadas, en asocio con las instituciones de Educación Superior,

	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

enmarcadas en un contexto ético y de calidad, asegurando siempre el bienestar de los pacientes y sus acompañantes.

**Comité de Investigación:** El Comité de Investigación creado en la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, espera promover e impulsar la investigación, el conocimiento específico, la docencia y la formación profesional del personal investigador, clínico y de apoyo; dicho personal, será encargado de velar por el cumplimiento de los parámetros y normatividad ética en investigación, asegurando la protección de los derechos, la dignidad humana, la seguridad y el bienestar de todo los pacientes y familiares partícipes de dichas investigaciones, que serán enfocadas inicialmente en la clasificación de investigaciones sin riesgo para ninguna de las partes.

El Comité de investigación está conformado por: Subgerente Científico(a), Profesional Docencia Servicio e Investigación, Asesor de calidad, Asesor jurídico; como invitados permanentes estarán: el director(a) de Hospitalización, director(a) de Urgencias y Centro Regulador.

El Comité podrá además invitar o asesorarse de otros funcionarios de la institución o representantes de las instituciones educativas con las cuales se tenga relación Docencia Servicio u organizaciones públicas y/o privadas, cuando esto contribuya al logro de sus objetivos.

Los invitados permanentes u ocasionales, dentro del comité, tendrán voz, pero no tendrán voto.

## 5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1286 de 2009:** fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación.
- **Decreto 780 de 2016:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- **Decreto 055 de 2015** Reglamenta la Afiliación a ARL de estudiantes.
- **Decreto 2376 de 2010** Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud (Ministerio de la Protección Social)
- **Decreto 4904 de 2009** del Ministerio de Educación Nacional -por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del







	<b>PLAN DE GESTIÓN DOCENCIA SERVICIO</b>	<b>Código:</b> HMFS-FT-1509
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Actualización:</b> Enero de 2026
		<b>Elaboró:</b> Profesional docencia servicio

10. REVISIÓN Y APROBACIÓN		
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
<b>Nombre:</b> Leidy Johana Arias Marín	<b>Nombre:</b> María Jaqueline Leal	<b>Nombre:</b> Comité de Gestión y Desempeño
<b>Cargo:</b> Profesional Docencia Servicio	<b>Cargo:</b> Subgerente científica	<b>Cargo:</b> No Aplica

11. CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
01	Enero 2019	Creación del documento	Directora Gestión Humana
02	Enero 2020	Actualización del documento	Directora Gestión Humana
03	Enero 2021	Actualización del documento	Profesional Docencia Servicio
04	Enero 2022	Actualización del documento	Profesional Docencia Servicio
05	Enero 2024	Actualización anual del documento	Coordinadora Docencia Servicio
06	Enero 2025	Actualización anual del documento	Coordinadora Docencia Servicio
07	Enero 2026	Actualización anual del documento	Profesional Docencia Servicio

# JUNTOS

por la **sostenibilidad** consciente  
y el **#CompromisoDeVida**

